



ILUSTRE  
COLEGIO  
DE ABOGADOS  
DE MADRID

# AUTORIZACIONES



**Servicio Médico**  
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

# AUTORIZACIONES

## Autorización telefónica de pruebas y tratamientos

Todos los tratamientos y pruebas que sean prescritos por su médico del Cuadro y que necesiten autorización previa, pueden ser autorizados por teléfono según las siguientes especificaciones:

### Horario:

De 8.00 a 20.00 h. de lunes a viernes.

De 9.00 a 13.00 h. los sábados de octubre a mayo.

### Teléfono exclusivo para autorizaciones:

**91 436 99 15**

### Los datos que se le solicitarán en el momento de la llamada son:

1. No de tarjeta de beneficiario del Servicio Médico.
2. No de talón o volante donde le han prescrito la prueba o tratamiento.
3. Código del doctor.
4. Tipo de prueba o tratamiento solicitado.
5. Fecha de la prescripción.

Los datos 2, 3, 4 y 5 se encuentran en el volante que le entregará el médico prescriptor.

Una vez comprobados los datos, se le asignará un número de autorización, que deberá usted anotar en el reverso del mencionado volante, para poder acudir directamente a realizarse la prueba correspondiente.

## Autorizaciones de Ingreso, Intervenciones quirúrgicas y Tratamientos especiales (Cheques)

Para autorizar ingresos hospitalarios y prestaciones especiales se requiere, además de los datos de las autorizaciones telefónicas de pruebas, el nombre del Hospital en el que va a ingresar el beneficiario.

Estas prestaciones requieren la adquisición de un cheque.

Se establecen varias vías para la adquisición de cheques:

### 1. En persona

Se facilita en las dependencias del Colegio (Serrano, 11). El pago puede realizarse en efectivo, con tarjeta de crédito o débito o con cargo a la cuenta corriente.

**Horario:** lunes a viernes de 8.30 a 14.30  
y sábados (de octubre a mayo) de 9 a 13 horas.

### 2. Por teléfono

En la modalidad de autorización telefónica se admiten dos formas de pago:

- Tarjeta de crédito (Mastercard, VISA o Servired), en cuyo caso, además de los datos necesarios para la autorización del volante, se pedirán los datos de la tarjeta de crédito: número de tarjeta, nombre del titular y fecha de caducidad.
- Cargo en cuenta corriente, que se realizará en la cuenta donde el Colegiado tenga domiciliada la cuota.

### Relación de los servicios que requieren la adquisición de cheque:

1. Ingresos hospitalarios.
2. Intervenciones de cirugía mayor ambulatoria (Ejemplos: cataratas, artroscopias.)
3. Prestaciones especiales:
  - Litotricia
  - Radioterapia
  - Hipertermia prostática
  - Tratamiento de la Infertilidad
  - Cirugía refractiva de la miopía

